



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0067632/2013

Córdoba, 12 FEB 2014

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Melisa Gisel Randazzo Molina, matrícula 34130715, para la asignatura Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso f) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

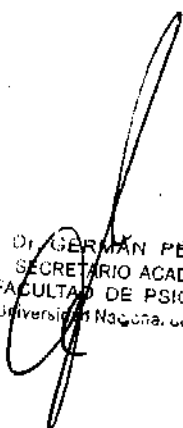
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Melisa Gisel Randazzo Molina, matrícula 34130715, en la asignatura Psicopatología, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar sobre la prórroga otorgada a la alumna Randazzo Molina, a la Profesora a cargo de la cátedra Psicopatología.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: **101**


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA PORCOMIANI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA